



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **088** -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

**21 ABR 2015**

**VISTOS:** La Carta N° 019-2015-CQM/ORON (HRC N° 13822) de fecha 06 de abril de 2015, el Informe N° 152-2015/GRP-440310-SUP. LAER de fecha 09 de abril de 2015, el Informe N° 543-2015/GRP-440310 de fecha 14 de abril de 2015, el Memorando N° 300-2015/GRP-440300 de fecha 15 de abril de 2015, el Informe N° 127-2015/GRP-440320-KMDT del 16 de abril de 2015, el Informe N° 384-2015/GRP-440320 del 16 de abril de 2015 sobre la aprobación del Calendario Valorizado Actualizado por la Ampliación de Plazo N° 1 del Servicio: "Encauzamiento y Descolmatación de la Quebrada Las Monjas – Comisión de Regantes Palo Parado – Caserío La Piedra";

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 18.12.2014, el Gobierno Regional Piura suscribe el Contrato N° 045-2014 con la Empresa CONSORCIO QUEBRADA LAS MONJAS, para la ejecución del Servicio: "Encauzamiento y Descolmatación de la Quebrada Las Monjas – Comisión de Regantes Palo Parado – Caserío La Piedra", en el marco del Proceso de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 11-2014/GOB.REG.PIURA.GGR-GRI derivado del Concurso Público N° 03-2014/GOB.REG.PIURA.GGR-GRI (PRIMERA CONVOCATORIA), por el monto de su propuesta ascendente a la suma de S/.1'280,080.19 (Un Millón Doscientos Ochenta Mil Ochenta con 19/100 Nuevos Soles), incluido impuesto de ley, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, bajo el Sistema de Contratación a Precios Unitarios;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 96-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 26 de marzo de 2015, se Aprueba la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, por cuarenta y cinco (45) días calendario, presentado por el representante legal del CONSORCIO QUEBRADA LAS MONJAS, para la Ejecución del Servicio: "Encauzamiento y Descolmatación de la Quebrada Las Monjas – Comisión de Regantes Palo Parado – Caserío La Piedra"; **la cual se computará desde el 17 de marzo de 2015 teniendo como nueva fecha de término de la Actividad el 30 de abril de 2015;**

Que, mediante Carta N° 019-2015-CQM/ORON (HRC N° 13822) del 06 de abril de 2015, el representante común del CONSORCIO QUEBRADA LAS MONJAS remite al Supervisor de la Actividad Ing. Luis Antonio Estrada Ruidias el Calendario de Avance Valorizado del Servicio Actualizado por la Ampliación de Plazo N° 1 por cuarenta y cinco (45) días calendario, por lo expresado recomienda se procesa a la aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 152-2014/GRP-440310-SUP. LAER de fecha 09 de abril de 2015, el Ing. Luis Antonio Estrada Ruidias, en su condición de Supervisor de la Actividad: "Encauzamiento y Descolmatación de la Quebrada Las Monjas – Comisión de Regantes Palo Parado – Caserío La Piedra" remitido a la Dirección de Obra el Calendario Valorizado Actualizado en atención a la ampliación de Plazo N° 01 por 45 días calendario del Servicio otorgando la conformidad y solicita la emisión del acto resolutivo. Asimismo establece que los montos y porcentajes se desagregan tal como se indica en el cronograma valorizado actualizado adjunto:

ITEM	FECHA	MONTO	PORCENTAJE
1	Del 16 al 31 de Enero	S/. 154,677.86	12.08%
2	Del 01 al 16 de Febrero	S/. 125,209.62	9.78%
3	Del 17 al 30 de Marzo	S/. 397,709.70	31.07%
4	Del 01 al 30 de Abril	S/. 602,482.98	47.07%
		S/. 1'280,080.19	100.00%





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° 088 -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, 21 ABR 2015

Que, mediante Informe N° 543-2015/GRP-440310 de fecha 14 de abril de 2015, la Dirección de Obras recomienda de la Dirección General de Construcción disponer a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación la elaboración de una Resolución que apruebe el Calendario de Avance Valorizado Actualizado del Servicio, en atención a la ampliación de Plazo N° 01 por 45 días calendario;

Que con memorando N° 300-2015/GRP-440300 de fecha 15 de abril de 2015, la Dirección General de Construcción dispone a la Oficina de Licitaciones, Contrato y Programación la aprobación del calendario de avance valorizado, actualizado, el mismo que una vez aprobado reemplazará en todos sus efectos al anterior, siendo la fecha de culminación contractual el 30.04.2015, por tanto dispone la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 127-2015/GRP-440320-KMDT de fecha 16 de abril de 2015, la Abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación señala que corresponde emitir el acto Resolutivo de Aprobación del Calendario de Avance Valorizado Actualizado en atención a la ampliación de Plazo N° 01 por 45 días calendario del Servicio: "Encauzamiento y Descolmatación de la Quebrada Las Monjas – Comisión de Regantes Palo Parado – Caserío La Piedra", que presenta el Contratista CONSORCIO QUEBRADA LAS MONJAS, con la finalidad que se permita controlar el avance del servicio;

Que, mediante Informe N° 384-2015/GRP-440320 del 16 de abril de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la Resolución que Aprueba el Calendario de Avance Valorizado Actualizado en atención a la ampliación de Plazo N° 01 por 45 días calendario del Servicio: "Encauzamiento y Descolmatación de la Quebrada Las Monjas – Comisión de Regantes Palo Parado – Caserío La Piedra";

De conformidad con las Visaciones de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Calendario de Avance Valorizado Actualizado del Servicio: "Encauzamiento y Descolmatación de la Quebrada Las Monjas – Comisión de Regantes Palo Parado – Caserío La Piedra"; que presenta el Contratista CONSORCIO QUEBRADA LAS MONJAS; el mismo que se efectúa en virtud de la ampliación de plazo N° 1, aprobada mediante Resolución Gerencial Regional N° 096-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE la presente Resolución al Contratista CONSORCIO QUEBRADA LAS MONJAS, en su domicilio legal sito en **Av. Gullman Block "F" Dpto. 401 – Residencial Grau**, Distrito, Provincia y Departamento de Piura; así como al Supervisor de la Actividad **Ing. Luis A. Estrada Ruidias**.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión;



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

088

-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

21 ABR 2015

Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras, y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTIN EDUARDO SAAVEDRA MORE  
Director General

